

Supermercados exploran conciliación con el Sernac por indemnizaciones en el caso colusión

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia realizó la primera audiencia de conciliación por demandas colectivas de Sernac y agrupaciones de consumidores, por la fijación de precios en la venta de pollo entre 2008 y 2011. Walmart y SMU indicaron que “existe ánimo de explorar una conciliación”.

LEONARDO CÁRDENAS

—Walmart (Lider), Cencosud (Jumbo y Santa Isabel) y SMU (Unimarc) podrían cerrar un acuerdo de conciliación en el juicio que busca fijar una compensación económica a consumidores por el caso de la colusión en la venta de carne de pollo, ocurrido hace más de una década.

Este jueves, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) realizó la primera audiencia en la que las partes manifestaron su intención de cerrar un acuerdo con las demandantes, entre los cuales figuran el Sernac, Agreco (Asociación de consumidores y Usuarios de Chile), Conadecus (Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile) y Fojucc (Formadores de Organizaciones Juveniles de Consumidores y Consumidoras).

Se trata de la primera vez que el tribunal lleva a cabo un encuentro de este tipo en este caso y a raíz del ánimo de conciliar, el ministro Jaime Barahona resolvió citar a una nueva audiencia que se realizará el 10 de agosto.

Según el acta, el juez “consultó a las partes sobre avances respecto a un acuerdo conciliatorio y los apoderados de Agreco y Fojucc manifestaron tener ánimo de explorar una conciliación. Los apoderados del Sernac y Conadecus indican que existe ánimo de explorar una conciliación, por lo que solicitan suspender la audiencia de conciliación”.

“El apoderado de Cencosud indica que no han formulado propuestas. Los apodera-

dos de SMU y Walmart indican que existe ánimo de explorar una conciliación y solicitan suspender la audiencia”, consignó el mismo documento citado.

Los abogados de las demandadas son Felipe Bulnes (SMU); Carla Bordoli (Walmart), y Rodrigo Díaz de Valdés (Cencosud). Por su parte, Conadecus es asesorada por Jimena Orrego y Agreco por Andrés Parra. Mientras que Fojucc es representada por Óscar Labarca.

ORIGEN DEL CASO

El caso comenzó en enero de 2016, cuando la Fiscalía Nacional Económica (FNE) acusó a tres empresas —Cencosud, Walmart y SMU— de haber participado de un acuerdo destinado a fijar, por intermedio de sus proveedores, un precio de venta para la carne de pollo fresca en supermercados, igual o superior a su precio de lista mayorista, al menos entre 2008 y 2011. El 28 de febrero de 2018, el Tribunal de la Libre Competencia (TDLC) acogió el requerimiento que presentó FNE. En abril de 2020, la Corte Suprema ratificó el dictamen del TDLC y elevó las multas a un total de US\$21 millones, casi el doble de lo que había fijado el tribunal económico.

Un año después, en agosto de 2021, el Sernac presentó una demanda colectiva ante el TDLC contra de Walmart y SMU con el objetivo de que indemnizar a los consumidores afectados. A principios de ese año lo había hecho contra Cencosud. ●



FOTO: ARCHIVO